



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25631

09/01/2018

68355

AUTOR/A: CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

RESPUESTA:

La Organización Mundial de la Salud (OMS) aborda la mutilación genital femenina (MGF) desde la perspectiva del derecho que las mujeres y las niñas tienen a disfrutar del más alto grado posible de salud.

El abordaje preventivo, que debe realizarse en nuestro país en relación con los casos de riesgo de práctica de la MGF, debe llevarse a cabo en las Comunidades Autónomas y por los profesionales que atienden a la población que pueda estar implicada. En este sentido, son las Comunidades Autónomas las Administraciones competentes en temas de asistencia sanitaria; así, cabe señalar que en todas ellas, ya se están realizando programas integrales de salud afectivo-sexual y reproductiva, que incluyen la erradicación de prácticas mutilantes.

Además, se indica que también están protocolizados aspectos como la detección, la recogida de datos, los sistemas de denuncias y el sistema de atención a los malos tratos y a los abusos sexuales, tanto en adultos como en niños.

En respuesta específica a la medida 185 de la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013-2016, que recoge dentro de sus objetivos principales la visibilización y atención a otras formas de violencia contra la mujer, para lograr progresivamente su eliminación en nuestra sociedad a través del diseño de medidas concretas para conocerlas mejor y hacerles frente, se informa que se ha elaborado un Protocolo Común para la Actuación Sanitaria ante la MGF. Este Protocolo fue aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Toda la información se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, dentro del espacio que recoge todos los documentos elaborados en el seno de la Comisión contra la Violencia de Género del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en el siguiente enlace:

<http://www.msssi.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/introProtocoloComun2015.htm>



Asimismo, se informa que existen Protocolos de ámbito autonómico y provincial, que promueven la coordinación y colaboración en materia de mutilación genital femenina entre servicios sanitarios, sociales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Administración de Justicia.

Madrid, 18 de abril de 2018